



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.05 horas del día **18 de diciembre de 2019**, se reúnen en **Sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **11 de diciembre de 2019** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	1/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos”**. Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 4 de diciembre de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios cualitativos** de la empresa concurrente en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 11 de diciembre de 2019** suscrito por suscrito por D^a Elena Rodríguez Mendoza, Ingeniera Industrial del Servicio técnico de Residuos y D^a Elisa Monzon Ramos, Jefa del referido Servicio Técnico, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADORES	Memoria actuaciones durante la ejecución de la explotación	Memoria actuaciones tras la finalización de la explotación	Puntuación total de criterios sujetos a juicio de valor
Número uno MI3 Ingenieros Consultores, S.L. - B35833615	30	15	45

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	2/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

5.1.4 Criterios Automáticos.

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos”**. Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, no compareciendo al acto público ningún representante.

LICITADORES	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA		CRITERIO 2 N° DE VISITAS ADICIONALES A LA SEMANA A AMBOS ECOPARQUES
		NETO	IGIC	
1.- MI3 Ingenieros Consultores, S.L.	45	90.000	5.850	12

Desde este momento queda a disposición del Servicio Gestor, la documentación electrónica presentada por las licitadoras, acordándose por la Mesa que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma, así como que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.1.5 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0010/2019/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de reactivos y de material fungible para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, compuesto por tres lotes”**. Importe neto 99.000,00, € e IGIC 6.435,00 € Tramitación ordinaria. Duración del contrato 1 año prorrogable por otro. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **8 de noviembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	3/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2019**, suscrito por D. Juan Ramón Fernández Vera, Jefe de Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:**

- **LOTE 1 REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS:** a la empresa **BIOSIGMA S.L. CON NIF B38095469**, con un total de **100 puntos, por un importe máximo de 38.000 € (sin IGIC) por anualidad, considerándose suficientemente justificada su baja desproporcionada.**
- **LOTE 2 MATERIAL FUNGIBLE:** a la licitadora **DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO CON NIF B35665660**, con un total de **0 puntos, por un importe máximo de 31.000,00 € (sin IGIC) por anualidad.**
- **LOTE 3 REACTIVOS PARA PCR Y ELISA:** a la licitadora **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA), CON NIF B04061206**, con un total de **19,80 puntos, por un importe máximo de 15.000,00 € (sin IGIC) por anualidad.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que se ha incorporado de oficio al expediente electrónico, el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de **BIOSIGMA S.L adjudicataria del LOTE 1 REACTIVOS DE USO GENERAL, SOLUCIONES PATRÓN Y ESTÁNDARES ANALÍTICOS** el cual acredita los extremos inscritos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **BIOSIGMA S.L** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->, al no constar en el Rolece los poderes para contratar.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	4/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

2) Solvencia Económica o financiera.: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de siguientes importes en función de los lotes:

➤ **LOTE N°1: LOTE 1: Al menos 57.000,00 euros.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

3) Solvencia Técnica o Profesional, empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 69.300,00€. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el volumen anual de mayor ejecución exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican: **LOTE I: igual o superior 26.600,00 euros**

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. - Se requiere como mínimo de un/a Titulado/a con grado o licenciado en Química, Farmacia, Biología, Ingeniería química o Ingeniería Industrial especialidad química con experiencia mínima de 1 año.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	5/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta, por cada lote :

LOTE 1: 5% 76.000 = 3.800 €

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad**, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la **posible incoación de expediente de prohibición de contratar** de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. **Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que se ha incorporado de oficio al expediente electrónico, el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de **DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO adjudicataria del LOTE 2 MATERIAL FUNGIBLE** el cual acredita los extremos inscritos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **DISTRIBUCIONES MEDINA CEJUDO** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->, **al no constar en el Rolece los poderes para contratar.**

2) Solvencia Económica o financiera.: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de siguientes importes en función de los lotes:

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	6/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

➤ **LOTE N°2: LOTE 2: Al menos 46.500,00 euros.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

3) Solvencia Técnica o Profesional, empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 69.300,00€. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el volumen anual de mayor ejecución exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

LOTE 2: igual o superior 21.700,00 euros

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. - Se requiere como mínimo de un/a Titulado/a con grado o licenciado en Química, Farmacia, Biología, Ingeniería química o Ingeniería Industrial especialidad química con experiencia mínima de 1 año.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	7/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta, por cada lote :

LOTE 2: 5% 62.000 = 3.100 €

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad**, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la **posible incoación de expediente de prohibición de contratar** de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. **Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que se ha incorporado de oficio al expediente electrónico, el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)**, adjudicataria del LOTE 3 REACTIVOS PARA PCR Y ELISA el cual acredita los extremos inscritos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS S.L. (DICSA)** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->, **al no constar en el Rolece los poderes para contratar.**

2) Solvencia Económica o financiera.: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de siguientes importes en función de los lotes:

➤ **LOTE N°3: Al menos 45.000,00 euros.**

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	8/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

3) Solvencia Técnica o Profesional, empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 69.300,00€. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el volumen anual de mayor ejecución exigido anteriormente, se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican:

LOTE 3: igual o superior 21.000,00 euros

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. - Se requiere como mínimo de un/a Titulado/a con grado o licenciado en Química, Farmacia, Biología, Ingeniería química o Ingeniería Industrial especialidad química con experiencia mínima de 1 año.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta, por cada lote :

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	9/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

LOTE 3: 5% 30.000 = 1.500 €

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad**, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la **posible incoación de expediente de prohibición de contratar** de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. **Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

5.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0016/2019/EYDL** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **Suministro de vestuario y equipamiento seguridad de para el proyecto "Garantía Juvenil 2019", compuesto por dos lotes.** Importe neto **72.322,04 €** e IGIC de **2.169,66 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Empleo y Desarrollo Local.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de noviembre de 2019 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MANUEL OLIVERA REYES, S.L. CON CIF B38299012, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0137/2018/OP** Procedimiento abierto **simplificado** varios criterios cuantificable por fórmula o automáticos: **"Construcción de muro en la GC-291, P.K. 8+740, M.D."** Importe neto 117.930,58 € e IGIC 7.665,49 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de octubre se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. CON NIF B35114099, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g= =	Página	10/12





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019

- **XP0125/2019/OP** Procedimiento abierto **simplificado** varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Reparación de 4 pasos inferiores de la GC-1 Avda. Marítima de Las Palmas de Gran Canaria: Parque Santa Catalina, Base Naval, Torre Las Palmas y Juan XXIII”**. Importe neto 566.237,61 € e IGIC 36.805,44 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de octubre se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al **FREYSSINET S.A.U CON NIF A48037592, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0094/2019/OP** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por Fórmula o automáticos: **“Demolición de pasarela peatonal en el PK. 6+100 DE LA GC-110, La Tropical”**. Importe neto 102.291,85 € e IGIC 6.648,987 € Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 9 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de octubre se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. CON NIF B35032440, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0684/2019/SSAA** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos: **“Repavimentación del Camino Agrícola desde el Saucillo hasta Lucena, T.M. de Gáldar”**. Importe neto 113.598,00 € e IGIC 7.383,87 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de noviembre se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al **FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	11/12





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
18 de diciembre de 2019**

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **09:34 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 08 de enero de dos mil veinte

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Isabel Gutiérrez Santana

P.A Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	xkK6/P49whlXplUoy5RP/g==	Fecha	17/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xkK6/P49whlXplUoy5RP/g=	Página	12/12

